



UNIVERSIDAD DE TALCA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

MODIFICA REGLAMENTO DE EXAMEN DE
LICENCIATURA.

TALCA, 19 de enero de 2018

N°020

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Acta N°227, del 3 de abril de 2017, de la Junta Directiva de la Universidad de Talca, que designa Decano de la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales y el Art. 16 del Estatuto Administrativo y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N°145, del 2016 que *"Aprueba Texto Refundido del Reglamento de Examen de Licenciatura"* y sus modificaciones.
- b) Lo expuesto por el Coordinador de Examen de Licenciatura, Prof. Dr. Alberto Olivares Gallardo.
- c) El acuerdo de Consejo de Facultad, en sesión ordinaria N°478 del 16 de enero de 2018.

RESUELVO:

1. APROBAR las modificaciones al texto del Reglamento de Examen para Optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de Talca, que a continuación se indican y que sustituyen, en su caso, las disposiciones vigentes:

ARTÍCULO 10

1. Treinta (30) días corridos antes del inicio de la temporada de examinación, cada egresado(a) inscrito(a), podrá sortear la comisión que lo(a) examinará, entre las que hayan sido propuestas por el Decano(a). En el mismo acto, aquél sorteará la institución correspondiente a la disciplina elegida.

2. Dicho sorteo será público y se efectuará en presencia del Coordinador(a) de Examen de Licenciatura(a) de la Facultad o de quien designe el Decano(a).

ARTÍCULO 18.2

El Decano nombrará a un(a) profesor(a) como Coordinador(a) del Examen de Licenciatura, quien coordinará los procesos de examinación, supervisará los registros de inscripciones y los expedientes de los egresados, recibirá las excusas de los egresados inscritos, y ejecutará las demás funciones asignadas en este Reglamento.

ARTÍCULO 19.2

El egresado podrá excusarse de rendir el Examen de Licenciatura, por razones justificadas, hasta 3 días corridos antes de la fecha establecida para el sorteo de comisiones de la temporada de examen correspondiente, expresada en el artículo 10.

2. ESTABLÉCESE que en lo no modificado, se mantiene plenamente lo indicado en la Resolución N°145, del 2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Por orden del Sr. Rector



UNIVERSIDAD DE TALCA
FACULTAD DE CIENCIAS
SECRETARIO
DE FACULTAD
DE CIENCIAS Y SOCIALES

CRISTIAN CONTRERAS ROJAS
SECRETARIO DE FACULTAD



UNIVERSIDAD DE TALCA
DECANO

RAÚL CARNEVALI RODRÍGUEZ
DECANO

RCR/scp

Distribución:

- Rectoría
- Vicerrectoría Docencia de Pregrado
- Contraloría Interna
- Secretaría General
- Director Departamento
- Dirección Escuela Derecho Talca y Santiago
- Coordinador Examen de Licenciatura Talca y Santiago
- Secretaría Facultad
- Archivo Facultad